



NOTA ACLARATORIA LICENCIA “ERR” (ESTATAL RESTRINGIDA REGULARIDAD)

ANTE LAS DUDAS SURGIDAS EL DIA DE AYER EN LA REUNION CON LOS PARTICIPANTES DE REGULARIDAD, SOBRE LA LICENCIA “ERR”, Y CONSULTADO EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE LA R.F.E.d.A., SOBRE LO INDICADO EN LA NORMATIVA 2010, SE ACLARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1- LA LICENCIA “ERR” SOLO SERA VALIDA PARA LA ESPECIALIDAD DE REGULARIDAD, POR UNA MAYOR FACILIDAD EN SU TRAMITACION, ELIMINANDO LA NECESIDAD DEL E.C.G. Y PRUEBA DE ESFUERO.

- 2 - SI EL DEPORTISTA QUISIERA PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD, DEBERA SOLICITAR LA LICENCIA DE CONDUCTOR SUPERIOR QUE NECESITE, YA SEA “E”, “ER”, U OTRAS.

- 3 - LAS LICENCIAS DE CONDUCTOR DE GRADO SUPERIOR A LA “ERR”, TAMBIEN SERAN VALIDAS PARA LA ESPECIALIDAD DE REGULARIDAD, EXCEPTO LA “EJ”.

- 4 - CUALQUIER LICENCIA DE CONDUCTOR, FACULTA ADEMÁS AL DEPORTISTA PARA PARTICIPAR COMO COPILOTO, EN LAS MISMAS ESPECIALIDADES QUE PERMITE COMO PILOTO. (ES DECIR LA “ERR” VALDRÍA TAMBIEN COMO COPILOTO SOLAMENTE EN REGULARIDAD)

MADRID, A 20 DE ENERO DE 2010